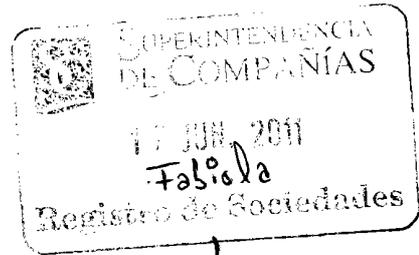


31136



13h

Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Sergio Garzón Chavarriaga, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente, una copia certificada de la protocolización del Acta de Junta General y Universal de Accionistas de la compañía a la cual represento debidamente inscrita en el Registro Mercantil, mediante la cual, la compañía aumenta su capital suscrito dentro del capital autorizado a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500.000.00).

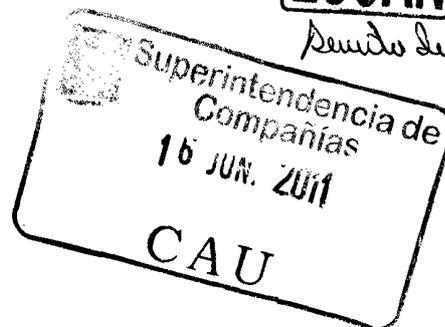
Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico PAZ HOROWITZ Abogados ubicado en la calle del Establo y calle C, edificio Site Center, Torre I, oficina 301.

Atentamente,



Sergio Garzón Chavarriaga
Gerente General
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

ESCANEAR



Recibo de copia, registrada
20.06.11



PAZ HOROWITZ
A B O G A D O S

CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos adjuntos.

Atentamente,

Gabriela Villalobos
Abg. Gabriela Villalobos
Mat. 5575 C.A.P.



**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, (19) de abril del año dos mil once, a las 9h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Andrade Oe1-298 y Juan de Selis, Sector Carcelen Industrial, se reúne la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital suscrito y pagado	Porcentaje %
Productos Autoadhesivos Arclad S.A. (Colombia) Representada por: Lcda. Eulalia Yanchapaxi	240,000.00	80.00
Sergio Garzón Chavarriaga	60,000.00	20.00
Total	300,000.00	100.00

En ausencia del Presidente de la compañía se elige para que presida la reunión al señor Fernando Zuluaga, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor Sergio Garzón Chavarriaga.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la compañía y reforma del estatuto social.**

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir el único punto del orden del día acordado.

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la compañía y reforma del estatuto social.**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas, la importancia de realizar un aumento de capital en la compañía dentro del capital autorizado, en la suma de doscientos mil dólares de los

Luego de un intercambio de opiniones la Junta RESUELVE por unanimidad y al no existir votos en contra o abstenciones lo siguiente:

2.1 APROBAR el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,000.00), valor que será pagado de la siguiente manera: a) Mediante utilidades no distribuidas, la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 150,000.00); mediante reserva facultativa la suma de treinta mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,090.00) y; mediante reserva por valuación la suma de diez y nueve mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 19,910.00), el cuadro de integración de capital del aumento será:

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Utilidades no distribuidas	Reserva facultativa	Reserva por Valuación	Capital en Aumento	Capital Total
Arclad S.A. (Colombia)	240,000.00	120,000.00	24,072.00	15,928.00	160,000.00	400,000.00
Sergio Garzón Ch.	60,000.00	30,000.00	6,018.00	3,982.00	40,000.00	100,000.00
Total	300,000.00	150,000.00	30,090.00	19,910.00	200,000.00	500,000.00

2.2 REFORMAR como consecuencia de las resoluciones tomadas en esta junta el artículo sexto del Estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600,000.00); el capital suscrito y pagado es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500,000.00), dividido en quinientas mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos mil inclusive. "

2.3 SOLICITAR al Notario, sienta la razón de este acto en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el 20 de diciembre de 1994 en la notaría 17 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1995.

2.4 AUTORIZAR al doctor David Benalcázar y/o a la doctora María Edith Játiva y/o a la abogada Gabriela Villalobos para que, conjunta o individualmente, realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de las resoluciones tomadas en esta Junta y la inscripción de la escritura pública contentiva de estas resoluciones en el Registro Mercantil.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se instala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h00.

Productos Autoadhesivos Arclad S.A.
Rep. por la Lcda. Eulalia Yanchapaxi

Sergio Garzón Ch.
Accionista- secretario

Fernando Zuluaga G.
Presidente Ad-hoc



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, acreditándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a , 01 JUN 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

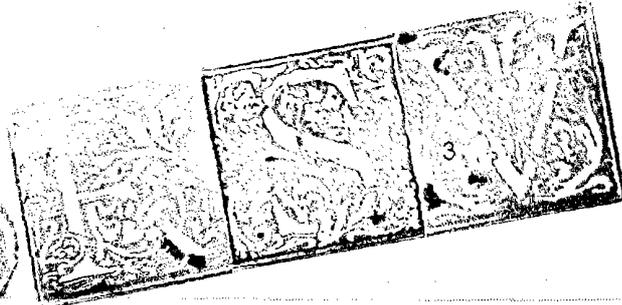
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de ABOGADA
GABRIELA VILLALOBOS, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CUATRO foja (s) útil (es); protocolizo LOS documento (s) que antecede (n) X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X
Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada: firmada y sellada en Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

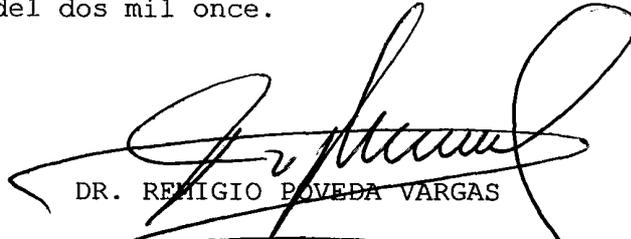




Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A., otorgada en esta Notaria, el veinte de diciembre de
mil novecientos noventa y cuatro; de su: PROTOCOLIZACION DE ACTA
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., otorgada ante el Notario
Vigésimo Noveno del Cantón Quito (Suplente), Dr. LUIS ENRIQUE
VILLAFUERTE, el primero de junio del dos mil once.- Quito a,
trece de junio del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

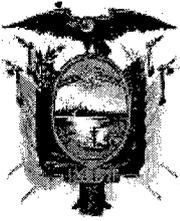


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shivris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda V

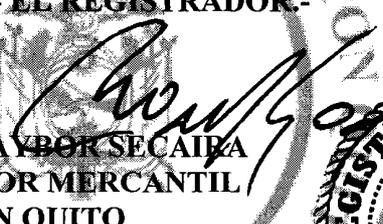
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1942** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 159 del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 231, Tomo 126, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAN S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Protocolizacion** de 01 de junio del 2.011, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24155.-** Quito, a quince de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/lg.-